	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 1/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL
PESV**

**COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA
COOCENTRAL**

ELABORADO POR

**MARISOL JIMENEZ TRIVIÑO
VLADIMIR FIGUEROA CABRERA**

**GARZÓN
DICIEMBRE DE 2016**

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--



	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 2/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

TABLA DE CONTENIDO


1. Introducción
2. Objetivos
 - 2.1 Objetivo General
 - 2.2 Objetivos Específicos
3. Alcance
4. Marco Normativo
5. Conceptos y definiciones
6. Generalidades de la empresa
7. Conformación del Equipo de Trabajo de seguridad vial
 - 7.1 Roles y Funciones de la dirección
 - 7.2 Conformación del Comité de Plan Estratégico de Seguridad Vial
 - 7.3 Funciones del Plan Estratégico de Seguridad Vial
 - 7.4 Responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial
8. Política de seguridad vial
9. Diagnóstico
 - 9.1 Características de la empresa
 - 9.2 Evaluación del riesgo
 - 9.2.1 Matriz de Riesgos
 - 9.2.2 Clasificación de Riesgos Prioritarios
10. Desarrollo del plan estratégico de seguridad vial
 - 10.1 Comportamiento humano
 - 10.1.1 Procedimiento de selección de conductores
 - 10.2 Pruebas de ingreso
 - 10.2.1 Pruebas Teóricas
 - 10.2.2 Pruebas Prácticas
 - 10.3 Capacitación en seguridad vial
 - 10.4 Estándares generales de comportamiento en seguridad vial
 - 10.5 Control de documentación de conductores
11. Políticas de regulación de la empresa
 - 11.1 Política de control de alcohol y drogas
 - 11.2 Política de regulación de horas de conducción y descanso
 - 11.3 Política de regulación de la velocidad
 - 11.4 Política de uso del cinturón de seguridad
 - 11.5 Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce
12. Elementos de protección
13. Vehículos seguros
 - 13.1 Plan de mantenimiento preventivo

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 3/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

- 13.2 Documentación del plan de mantenimiento
- 13.3 Idoneidad
- 13.4 Procedimientos de inspección diaria de los vehículos
- 13.5 Control de documentación y registro de vehículos y su mantenimiento
- 14. Infraestructura física
 - 14.1 Rutas internas
 - 14.1.1 Política de señalización y demarcación
 - 14.2 Rutas externas
 - 14.3 Apoyo tecnológico
- 15. Atención a víctimas
- 16. Seguimiento y evaluación
 - 16.1 Indicadores de actividad y resultado
 - 16.2 Auditorias
- 17. Anexos

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 4/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta los índices de accidentalidad y la severidad de los mismos; Colombia desde el 2011 con la entrada en vigencia de la Ley 1503 del mismo año; ha venido uniendo esfuerzos para controlar el parque automotor y así bajar el número de casos que se presentan.

El aumento de los vehículos para moverse ha venido en crecimiento; lo que sumado a las conductas de los conductores y la falta de prevención y control por parte de los estamentos gubernamentales responsable del control; hace que la vulnerabilidad para los conductores como para los peatones; sea más crítica.

A lo anterior se suma los altos gastos por parte de las aseguradoras para la atención de la siniestralidad, llama la atención que no solo provienen de las personas del común que tienen cualquier clase de vehículo; sino; también provienen de las empresas que utilizan estos medios para poder cumplir con su objeto social.


Debido a esto, las empresas empiezan a ser parte de los autores responsables de estos resultados; abriéndose la necesidad de que se comprometan con políticas y programas encaminados a la prevención, control oportuno e intervención de este tipo de riesgo que hoy supera el contexto laboral pues hace parte una problemática social generalizada.

Desde el ámbito laboral es necesario que las empresas demuestren toda la diligencia posible respecto del cuidado de los trabajadores, implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo.

Es necesario “seguir implementando los planes de mejoramiento con políticas, presupuesto, vehículos en buen estado y conductores, pasajeros y peatones con valores, hábitos y actitudes de respeto por la vida humana en su totalidad, con sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual”.

Con la implementación del decreto 2851 del 2013, se define al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) que textualmente lo define como “el Instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--


	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 5/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito”

La seguridad vial tiene un vector muy importante que es la educación para la conducción y comportamiento en calles y rutas. De ahí la gran relevancia y acato que se merece la Ley 1503 de 2011 y la resolución 1565 de 2014. En la primera en su Artículo 1 la presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

La cooperativa COOCENTRAL, tiene bajo su propiedad y celera contratos de vehículos para llevar a cabo su negocio; se compromete con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente a estructurar y desarrollar el Plan Estratégico de Seguridad Vial; fortaleciendo la gestión desde el comportamiento humano, las acciones de prevención de sus vehículos y el soporte integral para la atención de víctimas

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 6/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

2. OBJETIVOS


2.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar en COOCENTRAL, un Plan Estratégico de Seguridad Vial que facilite la gestión del riesgo mediante la definición de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a prevenir y controlar la ocurrencia de accidentes de tránsito generados en el desarrollo de nuestras actividades.

2.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS.

- ✓ Contar con personal operativos de automotores, competentes, con hábitos de conducción responsable y segura.
- ✓ Conformar un equipo de seguridad vial que permita la gestión del riesgo.
- ✓ Identificar y evaluar los riesgos en seguridad vial en las operaciones de la cooperativa.
- ✓ Definir los estándares de conducción y de comportamiento vial para COOCENTRAL.
- ✓ Realizar el seguimiento al cumplimiento de los requisitos de los conductores y vehículos.
- ✓ Implementar las acciones necesarias para el logro del objetivo general.

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 7/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	


3. ALCANCE

Con la implantación del PESV, por parte de COOCENTRAL, se busca generar un conciencia vial, basados en los principio de responsabilidad y seguridad al momento de operar cualquier tipo de vehículos o ser actores de las vías, tanto de los vehículos propios de la cooperativa como también los contratados para transporte de personal, transporte de café y transporte de artículos que comercializa la cooperativa.

De igual manera crear conciencia en los comportamientos y conductas de seguridad de cada uno de los trabajadores como peatones y conductores de sus propios medios de transporte; como una cultura de seguridad.

La implementación no solo abarcara las instalaciones administrativas; sino; en las respectivas agencias y las vías donde se transporte algún bien de COOCENTRAL.

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 8/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

4. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia

Ley 105 DE 1993, por la cual se dictan disposiciones básicas sobre transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.

Ley 336 de 1996 “por el cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte”

Ley 769 de 2002” Código Nacional de Transito”

Decreto 1609 de 2002 Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera

Decretos 170, 171, 172, 174 y 175 de 2001, 4190 de 2007 y 348 de 2015, “Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte colectivo urbano, servicio transporte terrestres de pasajeros por carretera, el servicio Público de transporte terrestre automotor individua de pasajeros en vehículo taxi y servicio público de transporte especial.

Ley 1383 de 2010, Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones

Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones.


Resolución 315 de 2013, “por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en transporte público terrestres automotor y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1702 de 2013 Por la cual se crea la agencia nacional de seguridad vial y se dictan otras disposiciones

Decreto 2851 de 2013 por el cual se reglamenta los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9,10, 12, 13, 18 y 19 de la ley 1503 de 2012 por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.

Resolución 1565 de 2014, “Por medio del cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial”

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 9/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

Resolución 2273 de 2014, “por la cual se ajusta el Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2021 y se dictan otras disposiciones”


Resolución 1565 de 2014 Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial

Resolución 1223 de 2014 Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición

Decreto 1906 de 2015 Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1079 del 2015 en relación con el plan estratégico de seguridad vial.

Resolución 1231 de 2016 Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 10/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

5. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Acera o andén: Franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de ésta.

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002)

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).

Acompañante: Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor.

Adelantamiento: Maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.

Agente de tránsito: Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.


Alcoholemia: Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

Alcoholimetría: Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

Alcoholuria: Examen o prueba de laboratorio, o por otro medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la orina.

Alcohosensor: Sistema para determinar alcohol en aire exhalado.

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 11/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

Amenaza: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

Año del modelo: Año que asigna el fabricante o ensamblador al modelo del vehículo, de acuerdo con la declaración de despacho para consumo.

ARL: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

Automóvil antiguo: Automotor que haya cumplido 35 años y que conserve sus especificaciones y características originales de fábrica, presentación y funcionamiento.

Automóvil clásico: Automotor que haya cumplido 50 años y que además de conservar sus especificaciones y características originales de fábrica, presentación y funcionamiento, corresponda a marcas, series y modelos catalogados internacionalmente como tales.

Autopista: Vía de calzadas separadas, cada una con dos (2) o más carriles, control total de acceso y salida, con intersecciones en desnivel o mediante entradas y salidas directas a otras carreteras y con control de velocidades mínimas y máximas por carril.

Bahía de estacionamiento: Parte complementaria de la estructura de la vía utilizada como zona de transición entre la calzada y el andén, destinada al estacionamiento de vehículos.


Barrera para control vehicular: Dispositivo dotado de punzones pincha llantas para uso en retenes y puesto de control de las fuerzas militares, la Policía Nacional, las autoridades de tránsito y transporte.

Berma: Parte de la estructura de la vía, destinada al soporte lateral de la calzada para el tránsito de peatones, semovientes y ocasionalmente al estacionamiento de vehículos y tránsito de vehículos de emergencia.

Bicicleta: Vehículo no motorizado de dos (2) o más ruedas en línea, el cual se desplaza por el esfuerzo de su conductor accionando por medio de pedales.

Bocacalle: Embocadura de una calle en una intersección.

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 12/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

Bus: Vehículo automotor destinado al transporte colectivo de personas y sus equipajes, debidamente registrado conforme a las normas y características especiales vigentes.

Buseta: Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 20 a 30 pasajeros y distancia entre ejes inferiores a 4 metros.

Cabina: Recinto separado de la carrocería de un vehículo destinado al conductor.

Calzada: Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.

Carreteable: Vía sin pavimentar destinada a la circulación de vehículos.

Cama baja: Vehículo tipo planchón usado para el transporte de maquinaria pesada

Camioneta picó: Vehículo automotor destinado al transporte de personas en la cabina y de carga en el platón.

Capacidad de pasajeros: Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.

Capacidad de carga: Es el máximo tonelaje autorizado en un vehículo, de tal forma que el peso bruto vehicular no exceda los límites establecidos.

Carretera: vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.


Carril: Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

Carrocería: Estructura del vehículo instalada sobre un chasis, destinada al transporte de personas o de carga.

Casco: Pieza que cubre la cabeza, especialmente diseñada para proteger contra golpes, sin impedir la visión periférica adecuada que cumpla con las especificaciones de las normas Icontec 4533 "Cascos Protectores para Usuarios de Vehículos", o la norma que la modifique o sustituya.

Centro de diagnóstico automotor: Ente estatal o privado destinado al examen técnico-mecánico de vehículos automotores y a la revisión del control ecológico conforme a las normas ambientales.

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 13/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

Centro de enseñanza para conductores: Establecimiento docente de naturaleza pública, privada o mixta que tenga como actividad permanente la capacitación de personas que aspiran a conducir vehículos automotores y motocicletas.

Chasis: Conjunto de elementos que proporcionan soporte a todas las partes del vehículo mediante un bastidor.

Chatarrización: Desintegración total de un vehículo automotor.

Choque o colisión: Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

Ciclista: Conductor de bicicleta o triciclo.

Ciclo vía: Vía o sección de calzada destinada ocasionalmente para el tránsito de bicicletas, triciclos y peatones.

Ciclo ruta: Vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva.

Cilindrada: Capacidad volumétrica total de los cilindros de un motor.

Cinturón de seguridad: Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.

Clase de vehículo: Denominación dada a un automotor de conformidad con su destinación, configuración y especificaciones técnicas.


Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo. (CNTT, 2002).

Conjunto óptico: Grupo de luces de servicio, delimitadoras, direccionales, pilotos de freno y reverso.

Croquis: Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 14/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

Cruce e intersección: Punto en el cual dos (2) o más vías se encuentran.

Cuneta: Zanja o conducto construido al borde de una vía para recoger y evacuar las aguas superficiales.

Discapacitado: Persona que tiene disminuida alguna de sus capacidades físicas o mentales.

Embriaguez: Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

Empresa La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.

Entidad Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc. "tomada como persona jurídica".

Equipo de prevención y seguridad: Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo.

Espaciamiento: Distancia entre dos (2) vehículos consecutivos que se mide del extremo trasero de un vehículo al delantero del otro.

Estacionamiento: Sitio de parqueo autorizado por la autoridad de tránsito.


Estrategia: Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento. .

Glorieta: Intersección donde no hay cruces directos sino maniobras de entre cruzamientos y movimientos alrededor de una isleta o plazoleta central.

Grúa: Automotor especialmente diseñado con sistema de enganche para levantar y remolcar otro vehículo.

Homologación: Es la confrontación de las especificaciones técnico-mecánicas, ambientales, de pesos, dimensiones, comodidad y seguridad con las normas legales vigentes para su respectiva aprobación.

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 15/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

Infracción: Transgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.

Instructor: Persona que imparte enseñanza teórica o práctica para la conducción de vehículos.

Inmovilización: Suspensión temporal de la circulación de un vehículo.

Licencia de conducción: Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.

Licencia de tránsito: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

Línea de vehículo: Referencia que le da el fabricante a una clase de vehículo de acuerdo con las características específicas técnico-mecánicas.

Luces de emergencia: Dispositivos de alumbrado que utilizan los vehículos en actos propios de su servicio, o vehículos para atención de emergencia.

Luces de estacionamiento: Luces del vehículo que corresponden a las señales direccionales, pero en un modo de operación tal que prenden y apagan en forma simultánea.

Maquinaria amarilla: Equipos y maquinaria pesada usada para las labores de intervención de terrenos.


Marcas viales: Señales escritas adheridas o grabadas en la vía o con elementos adyacentes a ella, para indicar, advertir o guiar el tránsito.

Matrícula: Procedimiento destinado a registro inicial de un vehículo automotor ante un organismo de tránsito en ella se consigna las características, tanto internas como externas del vehículo, así como los datos e identificación del propietario.

Microbús: Vehículo destinado al transporte de personas con capacidad de 10 a 19 pasajeros.

Modelo del vehículo: Referencia o código que asigna la fábrica o ensambladora a una determinada serie de vehículos.

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 16/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

Motocicleta: Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.

Multa: Sanción pecuniaria. Para efectos del presente código y salvo disposición en contrario, la multa debe entenderse en salarios mínimos diarios legales vigentes.

Número de serie: Número de identificación que cada fabricante le asigna a un vehículo.

Organismos de tránsito: Son unidades administrativas municipales distritales o departamentales que tienen por reglamento la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción.

Organización Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

Pasajero: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público. (CNTT, 2002).

Paso a nivel: Intersección a un mismo nivel de una calle o carretera con una vía férrea.

Paso peatonal a desnivel: Puente o túnel diseñado especialmente para que los peatones atraviesen una vía.

Paso peatonal a nivel: Zona de la calzada delimitada por dispositivos y marcas especiales con destino al cruce de peatones.

Parqueadero: Lugar público o privado destinado al estacionamiento de vehículos.

Parada momentánea: Detención de un vehículo, sin apagar el motor, para recoger o dejar personas o cosas, sin interrumpir el normal funcionamiento del tránsito.


Peatón: Persona que transita a pie o por una vía. (CNTT, 2002).

Peso bruto vehicular: Peso de un vehículo provisto de combustible, equipo auxiliar habitual y el máximo de carga.

Placa: Documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo.

Plan estratégico de seguridad vial: Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 17/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

Plan de acción: Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

Prelación: Prioridad o preferencia que tiene una vía o vehículo con respecto a otras vías u otros vehículos.

Rebasamiento: Maniobra mediante la cual un vehículo sobrepasa a otro que lo antecedía en el mismo carril de una calzada.

Registro nacional automotor: Es el conjunto de datos necesarios para determinar la propiedad, características y situación jurídica de los vehículos automotores terrestres. En él se inscribirá todo acto, o contrato providencia judicial, administrativa o arbitral, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real, principal o accesorio sobre vehículos automotores terrestres para que surtan efectos ante las autoridades y ante terceros.

Registro terrestre automotor: Es el conjunto de datos necesarios para determinar la propiedad, características y situación jurídica de los vehículos automotores terrestres. En él se inscribirá todo acto, o contrato providencia judicial, administrativa o arbitral, adjudicación, modificación, limitación, gravamen, medida cautelar, traslación o extinción del dominio u otro derecho real, principal o accesorio sobre vehículos automotores terrestres para que surtan efectos ante las autoridades y ante terceros.


Retén: Puesto de control instalado técnicamente por una de las autoridades legítimamente constituidas de la Nación.

Retención: Inmovilización de un vehículo por orden de autoridad competente.

Riesgo: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Sardinel: Elemento de concreto, asfalto u otros materiales para delimitar la calzada de una vía.

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 18/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Semáforo: Dispositivo electromagnético o electrónico para regular el tránsito de vehículos, peatones mediante el uso de señales luminosas.

Señal de tránsito: Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

Señales luminosas de peligro: Señales visibles en la noche que emiten su propia luz, en colores visibles como el rojo, amarillo o blanco.

Separador: Espacio estrecho y saliente que independiza dos calzadas de una vía.

Sobrecarga: Exceso de carga sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.


Sobrecupo: Exceso de pasajeros sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.

SOAT: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

SST: Es el proceso de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.

Taxi: Vehículo automotor destinado al servicio público individual de pasajeros.

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 19/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

Tránsito: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.

Transporte: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público. (CNTT. 2002).

Vehículo de emergencia: Vehículo automotor debidamente identificado e iluminado, autorizado para transitar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule.

Vehículo de servicio particular: Vehículo automotor destinado a satisfacer las necesidades privadas de movilización de personas, animales o cosas.

Vehículo de servicio público: Vehículo automotor homologado, destinado al transporte de pasajeros, carga o ambos por las vías de uso público mediante el cobro de una tarifa, porte, flete o pasaje.

Vehículo de servicio oficial: Vehículo automotor destinado al servicio de entidades públicas.

Vehículo de servicio diplomático o consular: Vehículo automotor destinado al servicio de funcionarios diplomáticos o consulares.


Vehículo de tracción animal: Vehículo no motorizado halado o movido por un animal. (CNTT. 2002).

Vehículo de transporte masivo: Vehículo automotor para transporte público masivo de pasajeros

Vehículo escolar: Vehículo automotor destinado al transporte de estudiantes, debidamente registrado como tal y con las normas y características especiales que le exigen las normas de transporte público.

Vehículo no automotor Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 20/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Vía arteria: Vía de un sistema vial urbano con prelación de circulación de tránsito sobre las demás vías, con excepción de la vía férrea y la autopista.

Vía peatonal: Zonas destinadas para el tránsito exclusivo de peatones.

Vía principal: Vía de un sistema con prelación de tránsito sobre las vías ordinarias.

Vía ordinaria: La que tiene tránsito subordinado a las vías principales.


Vulnerabilidad: Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

Visión: Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos

Zona escolar: Parte de la vía situada frente a un establecimiento de enseñanza y que se extiende cincuenta (50) metros al frente y a los lados del límite del establecimiento.

Zona de estacionamiento restringido: Parte de la vía delimitada por autoridad competente en zonas adyacentes a instalaciones militares o de policía, teatros, bancos, hospitales, entidades oficiales y de socorro, iglesias, establecimientos industriales y comerciales, en la cual solo pueden estacionar los vehículos autorizados.

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 21/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

6. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa: **COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA. COOCENTRAL**


NIT X CC ___ CE ___ TI ___ PP ___ **891.101.158-1**

Sector: Público: ___ Privado: X Mixto: ___

Sector económico: AGRICOLA

SEDE PRINCIPAL	
Departamento	HUILA
Ciudad	GARZÓN
Dirección	Carrera 12 N° 2 - 55 Centro Comercial El Molino.
Teléfono	(+57 8) 8332141
ARL	SURA ARL
AGENCIAS - MUNICIPIO	
Construrama	Centro Comercial El Molino Garzón
El Molino	Centro Comercial El Molino Garzón
Del Café Galería	Garzón
Zuluaga	Zuluaga
Gigante	Gigante
Guadalupe	Guadalupe
Suaza	Suaza
Tarqui	Tarqui
Agrado	El Agrado
Pital	El Pital
Quituro	Quituro
Maito	Maito

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 22/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

7. CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO

7.1 Roles y funciones de la Dirección

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entiende, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores y de los representantes sindicales, si fuera el caso.
- Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.


7.2 Comité estratégico de seguridad vial

Es el equipo de trabajo que coordina, plantea, diseña, implementa y mide las acciones que permiten generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana de sus integrantes; para lo cual COOCENTRAL ha definido su comité de seguridad vial, el cual cuenta con los respectivos registros. (Ver anexo 1)

7.3 Funciones del comité:

- ✓ Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--


	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 23/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

- ✓ Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- ✓ Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
- ✓ Considerar la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- ✓ Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- ✓ Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa, entidad u organización.
- ✓ Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- ✓ Presentar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- ✓ Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas.
- ✓ Elaborar los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones y programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.
- ✓ Definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la empresa, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.
- ✓ Reunirse de manera trimestral para adelantar las gestiones del riesgo vial.

7.4 Responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial


El responsable de la ejecución y seguimiento del plan estratégico de seguridad vial PESV será la Gerencia.

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 24/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

8. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Basada en su responsabilidad por la mejora continua COOCENTRAL., se compromete a gestionar el cumplimiento de la normatividad vigente en temas de Seguridad Vial para mejorar los estándares de la seguridad vial, destinación de los recursos humanos, físicos y económicos necesarios incorporando en el actuar de los trabajadores y garantizando el buen estado de los vehículos que hacen parte del objeto social la cooperativa; para evitar accidentes de tránsito mantener la seguridad integral de sus trabajadores, subcontratistas y terceros. (Ver Anexo 2)

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: XX-XX-XX-XX Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 1/1
	POLITICA	

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL


Basada en su responsabilidad por la mejora continua COOCENTRAL, se compromete a gestionar el cumplimiento de la normatividad vigente en temas de Seguridad Vial para mejorar los estándares de la seguridad vial, destinación de los recursos humanos, físicos y económicos necesarios incorporando en el actuar de los trabajadores y garantizando el buen estado de los vehículos que hacen parte del objeto social la cooperativa; para evitar accidentes de tránsito mantener la seguridad integral de sus trabajadores, subcontratistas y terceros. Por tal razón antes de movilizar el vehículo exhorta al personal a cumplir con:

- Mantener vigente su licencia de conducción y portarla.
- Mantener vigentes, actualizados y portar los documentos del vehículo (Licencia de tránsito, Revisión tecno-mecánica, seguro obligatorio contra accidentes, póliza contra todo riesgo)
- Realizar la inspección pre operacional del vehículo para constatar que está en condiciones seguras de operación.
- Certificar que ha recibido entrenamiento sobre las normas de seguridad vial y tiene vigente el curso de manejo defensivo.
- Abstenerse de realizar desplazamientos si presenta signos de fatiga o si ha ingerido medicamentos que produzcan somnolencia.
- Abstenerse de movilizar en el vehículo artículos de terceros y personal ajeno a la cooperativa sin autorización.
- Reportar cualquier inconveniente (Accidente, Incidente, Varada, Robo, comparendo, etc.)
- Dar cumplimiento a las demás políticas de seguridad en todo momento.

Cualquier Violación a lo dispuesto en la presente Política, estará sujeto a acciones disciplinarias e incluso a la terminación del vínculo con la cooperativa y COOCENTRAL no se hará cargo de comparendos ni multas impuestas por las autoridades.


MUIARICIO RIVERA VARGAS
 Representante Legal

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 25/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

9. DIAGNOSTICO DEL PESV

COOCENTRAL, es una cooperativa dedicada al apoyo de los caficultores del centro del Huila; que entre sus actividades, se tiene la de transportar café, mercancías comerciales e insumos agrícolas; las cuales transporte con los vehículos propios y contratados. No cuenta con el servicio de transporte de la persona hacia los centros de trabajo, cada trabajador lo hace por sus propios medios.

Actualmente se está desarrollando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; en el cual se analizaron los riesgos del transporte de la cooperativa y se dictan las políticas y propósitos de acción de mejora.

No cuentan con accidentes de tránsito; se les realiza un mantenimiento preventivo a los vehículos enmarcado por el kilometraje periódico de los mismos; al personal conductor y en general se ha capacitado en normas viales por la autoridad de tránsito.

9.1 Características de la empresa (ver Anexo 3)

CUESTIONARIO DE SITUACION DE LA EMPRESA CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA	
Nombre:	COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA
NIT:	891.101.158-1
Sector:	Público: <input type="checkbox"/> Privado: <input checked="" type="checkbox"/> Mixto: <input type="checkbox"/>
Segmento económico:	Agropecuario
Actividad económica:	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, Trilla, tosti6n y molienda; servicios de acopio, transporte, almacenaje o dep6sito de Caf6.
ARL:	SURA ARL
Departamento:	Huila
Ciudad:	Garz6n
Direcci6n:	Carrera 12 N° 2 - 55 Centro Comercial El Molino.
Tel6fono:	(+57 8) 8332141
TAMAÑO DE LA EMPRESA	
TIPO	CANTIDAD DE EMPLEADOS
Directos	131
Indirectos	0
Contratistas	155
Compradores	0
Total	286
Nota: Los subcontratistas son los del servicio de transporte.	

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--



**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD
VIAL (PESV)**

DOCUMENTO MACRO (PESV)

Código:
SG-SST
Edición: 02
Vigencia:
10/2016
Página
26/18

Tipos de vehículos utilizados para los desplazamientos:	
TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Tractomula	1 (35 Ton)
Camión Dobletroque	1 (17 Ton)
Camión	1 (9,8 Ton)
Camión Turbo	1 (5 Ton) y 2 (4,5 Ton)
Miniban	1
Camioneta Wagon	1
Bicicletas	0
Motos	0
Bicicletas	0
Automoviles	0
Otros, cual:	0
Total	8

Clasificación del personal según su rol dentro de la empresa	
ROL DENTRO DE LA EMPRESA	CANTIDAD
Operativo	82
Administrativo	33
Comercial	8
Servicio General	2
Asistentes Tecnicos	6
Total	131

Clasificación del personal según su rol dentro de la vía	
ROL DENTRO DE LA VIA	CANTIDAD
Conductor	50
Peatón	20
Pasajero	61
Otros, cual:	0
Total	131

Nota: La anterior información no involucra solamente a los vehiculos de la compañía; sino; a la forma como el personal se moviliza hasta su lugar de trabajo.

Tipo de desplazamientos de misión	
DESPLAZAMIENTOS DE MISION	CANTIDAD
Internos	1
Externos	0
Total	1

Tipo de desplazamientos in-itinere	
DESPLAZAMIENTOS IN-ITINERE	CANTIDAD
Casa-Trabajo	1
Trabajo -Casa	0
Total	1

Relación de actividades con el riesgo vial	
RELACION CON EL RIEGO VIAL	N° DE TRABAJADORES
Si	8
No	0
Total	8

Relación de actividades con el riesgo vial	
Actividades	Relación con el riesgo vial
Transporte de Café en sacos	Si
Transporte de Agroquimicos	Si
Transporte de mercancías	Si
Transporte de personal	Si

Elaboró:


Vladimir Figueroa Cabrera
Lic. Resol.4589 de 19/04/2016

Revisó:

Marisol Jiménez Triviño
Coordinador Recurso Humano

Aprobó:

Luis Mauricio Rivera Vargas
Gerente General

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 27/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

9.2 Evaluación del riesgo

Es importante tener la **Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos**; explicita para el aseguramiento vial; pero también la que hace parte de la matriz de riesgos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, analizada para COOCENTRAL.

De igual forma se cuenta con el soporte de la ARL SURA, la cual en su plataforma nos guía de forma clara para hacer la respectiva identificación; ingresando a www.arlsura.com / Servicios en Línea / Soluciones en Prevención / Transacciones / Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.

9.2.1 Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos Viales

En esta matriz se resalta las personas en su entorno de movilidad como lo es: conductor, pasajero y Peatón; con el fin de priorizar en la intervención y control del riesgo. (Ver anexo 4)

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

DOCUMENTO MACRO (PESV)

Código:
SG-SST
Edición: 02
Vigencia:
10/2016
Página
28/18



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

MATRIZ DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS VIALES


Código:
XX-XX-XX-XX
Edición: 02
Vigencia:
oct-16
Página
01 - 01.

Tipo de cargo	Nombre del cargo	Rol en la vía	Riesgos		EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO	ACCIONES A IMPLEMENTAR			
			Tipo de riesgos	Descripción	01 NIVEL DE DEPENDENCIA	02 NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD (NPA-NP0 x NPE)	NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)	NIVEL DE RIESGO PARA EL PASAJERO (NPA-NP0 x NC)	NIVEL DE RIESGO PARA EL CONDUCTOR (NPA-NP0 x NC)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (NR)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	Comportamiento humano	Vehículos seguros	Infraestructura segura
ADMINISTRATIVO	Gerente, Director, Coordinador, Jefe, Asistente, Técnico, Auxiliar Administrativo; Jefe, Técnico y Auxiliar Operativo; Conductor.	Conductor de carro	Riesgo por habito	Uso de celular	2	2	4	60	240	II	ALTO	X			
				No uso de cinturón de seguridad	2	2	4	60	240	II	ALTO	X			
				Distracción	2	2	4	60	240	II	ALTO	X			
				Exceso de velocidad	2	2	4	60	240	II	ALTO	X			
				Incumplimiento de las normas de seguridad	2	2	4	60	240	II	ALTO	X			
			Riesgo del entorno	Vías en mal estado	2	2	4	60	240	II	ALTO			X	
		Falta de señalización	2	2	4	60	240	II	ALTO			X			
		Condiciones de la vía	2	2	4	60	240	II	ALTO						
		Condiciones ambientales	2	2	4	60	240	II	ALTO						
		Trafico	2	2	4	60	240	II	ALTO						
		Pasajero	Riesgo por habito	No uso de cinturón de seguridad	2	2	4	60	240	II	ALTO	X			
		Peatón	Riesgo por habito	Uso de celular	2	2	4	60	240	III	MEDIO	X			
				Distracción	2	2	4	60	240	III	MEDIO	X			
				No uso de la cebra	2	2	4	60	240	III	MEDIO	X			
No uso de la acera	2			2	4	25	100	III	MEDIO	X					
Riesgo del entorno	Aceras en mal estado			2	2	4	25	100	III	MEDIO			X		
Falta de señalización	2			2	4	25	100	III	MEDIO			X			
Condiciones ambientales	2	2	4	25	100	III	MEDIO			X					
Trafico	2	2	4	25	100	III	MEDIO								
OPERATIVO	Conductor	Conductor de vehiculo	Riesgo por habito	Uso de celular	2	4	8	60	480	II	ALTO	X			
				No uso de cinturón de seguridad	2	4	8	60	480	II	ALTO	X			
				Distracción	2	4	8	60	480	II	ALTO	X			
				Exceso de velocidad	2	4	8	100	800	I	MUY ALTO	X			
				Incumplimiento de las normas de seguridad	2	4	8	100	800	I	MUY ALTO	X			
			Riesgo del entorno	Vías en mal estado	2	4	8	100	800	I	MUY ALTO				
			Falta de señalización	2	4	8	100	800	I	MUY ALTO					
			Condiciones de la vía	2	4	8	100	800	I	MUY ALTO			X	X	
			Condiciones del vehiculo	2	4	8	100	800	I	MUY ALTO		X	X		
		Condiciones ambientales	2	4	8	60	480	II	ALTO						
		Trafico	2	4	8	60	480	II	ALTO						
		Pasajero	Riesgo por habito	No uso de cinturón de seguridad	2	2	4	60	240	II	ALTO	X			
		Peatón	Riesgo por habito	Uso de celular	2	2	4	25	100	III	MEDIO	X			
				Distracción	2	2	4	25	100	III	MEDIO	X			
				Circulación en área de trabajo, paso de vehiculos y maquinaria	2	2	4	25	100	III	MEDIO	X			
			Riesgo del entorno	Aceras en mal estado	2	2	4	25	100	III	MEDIO				
				Falta de señalización	2	2	4	25	100	III	MEDIO				
				Condiciones ambientales	2	2	4	25	100	III	MEDIO				
Trafico	2	2	4	25	100	III	MEDIO								

Elaboró:
Vladimir Figueroa Cabrera
Lic. Resol.4589 de 19/04/2016

Revisó:
Marisol Jiménez Triviño
Coordinador Recurso Humano


Aprobó:
Luis Mauricio Rivera Vargas
Gerente General

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 29/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

9.2.2 Riesgos Prioritarios

De la matriz se resalta como Riesgos Prioritarios los calificados como muy Altos y Altos; entre los cuales encontramos en conducción de vehículos los Riesgos por Hábitos por Exceso de Velocidad e incumplir las normas de seguridad; como también los Riesgos del Entorno como vías en mal estado, Falta de señalización, Condiciones de la Vía y Condiciones del Vehículo; para los cuales se debe tener en cuenta las intervenciones a implementar en Comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura (dentro de lo que le compete a la cooperativa) y atención a víctimas.

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 30/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

10. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

10.1 Comportamiento humano

10.1.1 Procedimiento de selección de conductores

COOCENTRAL define un procedimiento de Selección y Contratación de conductores el cual está alineado con el procedimiento de selección y contratación general de todos los colaboradores. Este cuenta con algunos elementos particulares con los cuales se asegura el cumplimiento de los parámetros necesarios para garantizar que la vinculación de conductores, se lleve a cabo de la forma más idónea posible, procurando que los colaboradores contratados, se ajusten a los conocimientos, habilidades y condiciones específicas exigidas para el puesto de trabajo y necesidades de la empresa. (Ver Anexo 5).

10.2 Pruebas de ingreso

Teniendo como guía las pruebas técnicas para licencias de conducción determinadas por la ley colombiana con la forma y periodicidad establecidas; COOCENTRAL establece para todos los conductores de vehículos livianos y pesados:

Exámenes médicos de acuerdo con lo establecido en la ley.

- General
- Visiometría
- Audiometría


Exámenes psicosenométricos de acuerdo con lo establecido en la ley.

- Exámenes de coordinación motriz
- Examen de psicología

10.2.1 Prueba teórica

COOCENTRAL formula un cuestionario de preguntas sobre aseguramiento de vehículos, normatividad, primeros auxilios, etc. Que se debe implementar a los aspirantes a conductores de cualquier tipo de vehículo de la cooperativa. (Ver anexo 6)

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 31/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

10.2.2 Prueba practica

El comité de seguridad vial de COOCENTRAL; designara al personal con más experiencia para aplicar la prueba práctica con los vehículos.

La prueba se realizara en zonas similares a las áreas de trabajo, los ítems a evaluar son:

Vehículos livianos	Vehículos Pesados
Encendido y salida a ruta (sacar del parqueadero)	Encendido y salida a ruta (sacar del parqueadero)
Acenso en pendiente, parada en subida y arranque	Acenso en pendiente, parada en subida y arranque, combinación de marchas (uso de doble y bajos)
Rutas en curva	Rutas en curva
Reversa en bajada	Reversa en bajada
Trayectos planos	Trayectos planos
Maniobras de parqueo	Maniobras de parqueo en zonas de cargue y descargue
Operación del vehículo en general	Operación del vehículo en general
Inspección del carro	Inspección del carro
Calentamiento del vehículo	Calentamiento del vehículo
Procedimiento en caso de varada	Procedimiento en caso de varada
	Operación de sistema de mangueras


Finalizada la prueba práctica se generara un concepto de evaluación el cual se hará por escrito firmada por el personal responsable

10.3 Capacitación en seguridad vial

El siguiente listado de temas de formación de seguridad vial según el vehículo a usar; está diseñado para todos los conductores de COOCENTRAL para fortalecer las habilidades requeridas para la tarea a desarrollar. (Ver anexo 7)

- ✓ CNT, señales de tránsito
- ✓ Seguridad vial, manejo defensivo
- ✓ Emergencias viales
- ✓ Mecánica básica
- ✓ Manejo de mercancías peligrosas
- ✓ Primeros auxilios
- ✓ Estándares de conducción

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 32/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

10.4 Estándares generales de comportamiento en seguridad vial

COOCENTRAL ha determinado los estándares de seguridad vial para cada actor de la vía, esto con el ánimo de lograr lo definido en su política de seguridad vial; para peatones, conductores, transporte de carga y sustancias peligrosas, como también para motociclistas que aunque no son parte de la cooperativa, el personal utiliza las de su propiedad. (Ver anexo 8)

10.5 Control de documentación de conductores (Ver anexo 9)

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

DOCUMENTO MACRO (PESV)

Código:
SG-SST
Edición: 02
Vigencia:
10/2016
Página
33/18



PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL
CONTROL DE DOCUMENTOS DE CONDUCTORES

Código:
XX-XX-XX-XX
Edición: 02
Vigencia:
oct-16
Página
01 - 01.

Fecha: _____ Ciudad: _____

Nombres y apellidos: _____

Número de identificación: _____ Ciudad: _____

Categoría de la licencia de conducción: _____ Fecha de vigencia: _____

Edad: ____ Años Género: Masculino ____ Femenino ____

GRUPO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE:

Administrativo __ Comercial __ Técnico __ Operativo __ Otro __ Explique _____

TIPO DE CONTRATO

Indefinido __ Definido __ Contratista __ Otro __ Explique _____ Cargo: _____

EXPERIENCIA EN LA CONDUCCION _____ Años

SINIESTRALIDAD

¿Ha tenido en los últimos cinco años algún ACCIDENTES DE TRANSITO? Si ____ No ____

Describa brevemente las circunstancias: _____

¿Ha tenido en los últimos cinco años algún INCIDENTE DE _____

MOVILIDAD

¿Con que frecuencia realiza desplazamientos en misión? A diario ____ Alguna vez a la semana ____ Una o dos veces al mes ____ Varias veces al año ____

¿Conduce su propio vehículo para estos desplazamientos? Sí ____ No ____

Mis desplazamientos en misión son, en general, planificados por: Mi mismo ____ La Empresa ____

¿Con cuánto tiempo de antelación se suelen prever mis misiones? _____

Trayectos *in – itinere* medios de desplazamiento que utilizo para los trayectos casa – trabajo

A pie ____ Automotor ____ Bicicleta ____ Transporte publico ____ Moto o ciclomotor ____ Transporte colectivo de empresa ____

Número de Km diarios entre mi lugar de trabajo y mi domicilio (trayectos ida y vuelta) _____ km.

Tiempo medio diario que utilizo para desplazarme entre mi lugar de trabajo y mi domicilio (Trayectos ida y vuelta) _____ Horas.

Número de km mensuales recorridos en la labor profesional _____ Km

Principales factores de riesgo con los que se encuentra (tanto en los trayectos ida – vuelta del domicilio al trabajo como en los _____)

Estado de la infraestructura / vía mi vehículo: ____ Mi propia conducción: ____ La organización del trabajo: ____
Otros: ____

Causas que motivan el riesgo (indique todos los que considere adecuados, en su caso):

<input type="checkbox"/> Intensidad del tráfico	<input type="checkbox"/> Condiciones climatológicas
<input type="checkbox"/> Tipo de vehículo o sus características estado del vehículo	<input type="checkbox"/> Organización del trabajo (agenda, reuniones, tiempos de entrega, etc.)
<input type="checkbox"/> Falta de información o formación en seguridad vial	<input type="checkbox"/> Su estado psicofísico (cansancio, estrés, sueño, etc.)
<input type="checkbox"/> Su propia conducción	<input type="checkbox"/> Otros conductores
<input type="checkbox"/> Estado de la infraestructura / Vía	<input type="checkbox"/> Otras _____


Concrete el riesgo que percibe _____

Sus propuestas para reducir el riesgo de accidente: _____

Elaboró:
Vladimir Figueroa Cabrera
Lic. Resol.4589 de 19/04/2016

Revisó:
Marisol Jiménez Triviño
Coordinador Recurso Humano

Aprobó:
Luis Mauricio Rivera Vargas
Gerente General

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 34/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

11. POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA

11.1 Política de control de alcohol y drogas (Ver anexo 10).

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: XX-XX-XX-XX Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 1/18
	POLITICA	

POLITICA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

Es un deber mantener ambientes de trabajo sanos que permita el desarrollo laboral saludable, seguro y productivo, evitando así, atentar contra su salud de las personas, aumentar el riesgo de accidentes, incendios y explosiones.

Por lo cual COOCENTRAL, asigna los recursos necesarios para dar cumplimiento a esta política; y exhorta al personal a **No Fumar** y a **No Portar, Distribuir, Consumir o Estar bajo la influencia de Alcohol o de Drogas no autorizadas**; para lo cual:

- La presente Política involucra a los empleados, personal de terceras compañías y aliados, proveedores, clientes y visitantes.
- Esta "PROHIBIDO FUMAR" en áreas donde los empleados no fumadores pueden ser expuestos a humo.
- Esta "PROHIBIDO FUMAR o CONSUMIR, ESTAR O CONDUCIR bajo la influencia de ALCOHOL o DROGAS no autorizadas" dentro de los vehículos; mientras se realiza tareas propias del contrato.
- Esta "PROHIBIDO FUMAR o CONSUMIR o ESTAR bajo la influencia de ALCOHOL o DROGAS no autorizadas" dentro de oficinas, instalaciones, bodegas, fieltos, laboratorios, almacenes, ferreterías, ni vehículos al servicio de la cooperativa.
- Los medicamentos formulados por un médico y sus efectos secundarios, se deberán informar a su supervisor, para tomar las acciones preventivas necesarias. (Ej: medicamentos que produzcan somnolencia).


La cooperativa podrá requerir prueba de alcohol y drogas al personal o subcontratistas, mientras se encuentren dentro de las instalaciones de COOCENTRAL, o desempeñando alguna labor para la cooperativa.

Cualquier Violación a lo dispuesto en la presente Política, estará sujeto a acciones disciplinarias e incluso a la terminación del vínculo con la cooperativa y COOCENTRAL no se hará cargo de comparendos ni multas impuestas por las autoridades.



MURICIO RIVERA VARGAS
 Representante Legal

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 35/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

11.2 Política de regulación de horas de conducción y descanso (Ver Anexo 11).

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: XX-XX-XX-XX Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 1/18
	POLITICA	

POLITICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO

Para COOCENTRAL, es importante el bienestar y la salud de nuestros conductores; por tal razón el respeto del horario de trabajo es fundamental para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anterior, se deberá tener en cuenta:


- ✓ Los conductores deberán estar descansados antes de iniciar una jornada de trabajo.
- ✓ Los conductores deberán estar en condiciones de salud óptimas para realizar la conducción.
- ✓ Las jornadas de conducción no excederán de 8 horas diarias.
- ✓ Durante recorridos largos, deberá tomar descansos cortos cada dos horas durante la jornada de conducción, las cuales las hará en sitios seguros.

Cualquier Violación a lo dispuesto en la presente Política, estará sujeto a acciones disciplinarias e incluso a la terminación del contrato o vínculo con la cooperativa.



MUARICIO RIVERA VARGAS
 Representante Legal

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 36/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

11.3 Política de regulación de la velocidad (Ver anexo 12).

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: XX-XX-XX-XX Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 1/18
	POLITICA	

POLITICA DE REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD

Para COOCENTRAL, es importante asegurar todas y cada una de sus actividades; por tal razón tratándose de transporte propio o contratado o que preste algún servicio para la cooperativa; se deberán seguir los lineamientos del Decreto 0015 de 2011; donde se advierte que los límites de velocidad serán determinados y demarcados por la autoridad de Tránsito competente en el Distrito o Municipio respectivo.

Por lo tanto COOCENTRAL establece que para vehículos de la cooperativa o bajo servicio para la cooperativa se deberá cumplir con:

No acceder los Límites máximos de Velocidad señalados en la vía.


- En las carreteras nacionales y departamentales la velocidad máxima permitida posible será la determinada y **señalada** por la autoridad de Tránsito competente en el Distrito o Municipio respectivo.
- Cuando no exista señalización de velocidad máxima en las carreteras nacionales y departamentales, hasta **80 kilómetros por hora**.
- Para el servicio público, de carga y de transporte escolar hasta **80 kilómetros por hora**.
- Carreteras municipales o distritales para vehículos de servicio público o particular hasta **60 kilómetros por hora**.
- Zonas escolares y en zonas residenciales hasta **30 kilómetros por hora**

Cualquier Violación a lo dispuesto en la presente Política, estará sujeto a acciones disciplinarias e incluso a la terminación del vínculo con la cooperativa y no se hará cargo de comparendos ni multas impuestas por las autoridades.



MUARICIO RIVERA VARGAS
 Representante Legal

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 37/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

11.4 Política de uso del cinturón de seguridad (Ver anexo 13).

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: XX-XX-XX-XX Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 1/18
	POLITICA	

POLITICA DE USO DE CINTURON DE SEGURIDAD

Para COOCENTRAL, es prioritario el bienestar y la seguridad de los trabajadores; y ve con alta importancia la prevención de la integralidad humana; que sobrepasa las costumbres y los malos hábitos en el momento de conducir.

De acuerdo con lo estipulado en el Código Nacional de Tránsito; Ley 769 de 2002, Artículo 82 y la resolución 19200 de 2002 la cual indica que: "...A partir del año 2004 los vehículos fabricados, ensamblados o importados se les exigirá el uso de cinturones de seguridad en los asientos traseros, con las características técnicas de fijación y anclaje contempladas en el artículo 2° del presente acto administrativo"

No utilizar el cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo y los cinturones de seguridad en los asientos traseros en los vehículos fabricados a partir del año 2004, al conductor y/o propietario de un vehículo automotor se le impondrá la respectiva sanción.


Por esta razón se "Prohíbe la movilización de vehículos de la cooperativa si alguno de sus ocupantes no tiene puesto el cinturón de seguridad como lo establece la norma".

Cualquier Violación a lo dispuesto en la presente Política, estará sujeto a acciones disciplinarias e incluso a la terminación del vínculo con la cooperativa y no se hará cargo de comparendos ni multas impuestas por las autoridades.



MUARICIO RIVERA VARGAS
 Representante Legal

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 38/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

11.5 Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce (Ver anexo 14).

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: XX-XX-XX-XX Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 1/18
	POLITICA	

POLITICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MOVILES MIENTRAS CONDUCE

COOCENTRAL, comprometido con el respeto por la normatividad Colombiana en temas de Seguridad y Salud en el trabajo; obliga a los conductores de la Cooperativa al cumplimiento de la Normatividad Vial vigente en Colombia, y exhorta a que se adecue en sus tareas diarias de conducción; lo legislado en la Ley 769 de 2002, El artículo 131, el cual reza:

"La multa C-38, en la cual se prohíbe el uso de sistemas de comunicación o teléfonos instalados en el vehículo al momento de conducir, en otras palabras chatear y realizar llamadas sin manos libres".


Teniendo en cuenta lo anterior mente mencionado; COOCENTRAL; prohíbe el uso o manipulación de cualquier equipo o sistema de comunicación mientras esta en la labor de conducir un vehículo de la empresa.

Cualquier Violación a lo dispuesto en la presente Política, estará sujeto a acciones disciplinarias e incluso a la terminación del vínculo con la cooperativa y COOCENTRAL no se hará cargo de comparendos ni multas impuestas por las autoridades.


MUARICIO RIVERA VARGAS
 Representante Legal

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------


Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 39/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

12. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

Las especificaciones y requerimientos de uso de EPP en las operaciones de la empresa COOCENTRAL son de cumplimiento obligatorio para personal teniendo en cuenta los riesgos a los cuales se exponen en los sitios de cargue y descargue de café o mercancía. (Ver anexo 25)

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 40/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

13. VEHICULOS SEGUROS

13.1 Plan de mantenimiento preventivo

Teniendo en cuenta los lineamientos en el caso de reemplazar los vehículos de la cooperativa, COOCENTRAL tendrá en cuenta la siguiente lista de factores:

Si es vehículo nuevo:

- Que tenga buen respaldo para consecución de repuestos y personal calificado para mantenimiento.
- La relación entre el rendimiento del vehículo y los costos de producción (gasto de combustible, de llantas y sistema de suspensión).
- Que esté acorde con la modalidad de transporte para el que se requiere.
- Que tenga elementos básicos de seguridad como: Cinturón de tres puntos, protector de cabeza, vidrios de seguridad en el parabrisas y ventanas, bolsa de aire, seguros en las puertas, que las luces y espejos retrovisores no distorsionen las imágenes.

Si es vehículo usado:


Se tomarán las medidas necesarias para prevenir futuros problemas por embargos, pignoraciones, reserva de dominio o juicios en trámite. Se debe investigar:

- Procedencia.
- Organismo de Tránsito donde esté matriculado.
- El A-Z o historial judicial.
- Estado mecánico básicamente del motor, la caja de transmisión y el sistema de suspensión.
- Estado general de la carrocería.

Mantenimiento de los vehículos: La aplicación periódica (pre-operacional o mensual) de listas de chequeo permite hacer un seguimiento continuo al estado mecánico y de seguridad de los vehículos.

La información de los problemas críticos detectados con las listas de chequeo, se utiliza como insumo para el plan de mantenimiento en un período determinado.

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 41/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

13.2 Documentación del plan de mantenimiento

Con el objeto de tener trazabilidad de las operaciones, el plan de mantenimiento se soportara con la documentación descrita en este plan para que se garantice el cumplimiento del plan de mantenimiento.

13.3 Idoneidad


COOCENTRAL acata las recomendaciones del fabricante y realiza el mantenimiento de sus vehículos en talleres externos a la cooperativa.

13.4 Procedimientos de inspección diaria de los vehículos


COOCENTRAL con el fin de evitar accidentes y deterioros en sus vehículos; ha diseñado un protocolo para La inspección diaria de los vehículos; como parte fundamental para el plan de mantenimiento preventivo. (Ver anexo 15)

13.5 Control de documentación y registro de vehículos y su mantenimiento

COOCENTRAL dispone de un archivo de seguimiento a los vehículos los cuales deberán ser actualizados mes a mes. (Ver Anexo 16)

		PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL																	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10-16 Página 01-01.						
		CONTROL DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE VEHÍCULOS Y SU MANTENIMIENTO																							
PLACA DEL VEHICULO	NUMERO VIN	NUMERO DEL MOTOR	KILOMETRAJE	FECHA	MARCA	CLASE DE VEHICULO	LINEA	CILINDRADA	MODELO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	DATOS DEL PROPIETARIO	TIENE SOAT	FECHA DE VIGENCIA	TIENE REVISION TECNICO MECANICA	FECHA DE VIGENCIA	TIENE COMPARANDOS	REPORTE DE INCIDENTES	FECHA	LUGAR	AREA	FECHA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CONTROL DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO	SISTEMA DE SEGURIDAD ACTIVA	SISTEMA DE SEGURIDAD PASIVA	

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 42/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

14. INFRAESTRUCTURA FISICA

14.1 Rutas internas

La empresa **COOCENTRAL** cuenta con rutas internas, las cuales deberán contar con las siguientes características: Áreas peatonales señalizadas y demarcadas; Áreas de parqueo señalizadas y parqueadas; Señal de límites de velocidad; Demarcación de áreas de cargue y descargue (Ver Anexo 17)

14.1.1 Política de señalización y demarcación

COOCENTRAL incorpora dentro del plan estratégico de seguridad, el mandato de señalización y demarcación de vías, áreas y parqueos (Ver Anexo 18)

14.1.2 Rutas externas

El plan de viaje de COOCENTRAL se especifica teniendo en cuenta las diferentes variables tanto del vehículo como de la vía a recorrer; de igual forma permite tener claro la evaluación de los riesgos de la vía, estado meteorológico, la carga, registro fotográfico, responsables, etc. Todo con el fin de asegurar todos los aspectos de la movilización. (Ver Anexo 19)


Preparación del viaje

Se deberá efectuar la inspección pre operacional del vehículo se debe realizar o comenzar el viaje. Cualquier deficiencia se debe reportar inmediatamente al superior y corregir antes del viaje. (Ver anexo 20).


De igual forma los conductores deberán verificar su estado de salud antes de iniciar la conducción, para esto tener en cuenta la Política de horas de conducción y descanso y verificar si se encuentra: (Ver anexo 21).

- ✓ Todos los conductores de la cooperativa deben evitar conducir bajo condiciones de fatiga y seguir las siguientes reglas como medida mínima de precaución:
- ✓ Cada 2 horas de conducción, el conductor debe parar y tomar un corto descanso antes de continuar.


Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 43/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

- ✓ Abstenerse de conducir después de sesiones de trabajo continuo mayores a 8 horas.
- ✓ Abstenerse de conducir cuando se sienta enfermo o bajo medicamentos que puedan alterar su capacidad de reacción.
- ✓ Abstenerse de conducir bajo condiciones de presión emocional que puedan afectar la atención o tiempos de reacción.

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL		Código: XX-XX-XX-XX Edición: 02 Vigencia: oct-16 Página 01 - 01.
	ESTUDIO DE RUTAS EXTERNAS		
Empresa: _____ Fecha: _____ Revisado por: _____ Ruta: _____			
Itinerarios		Hora	
Horario de inicio de turno			
Horario de salida desde la empresa o sitio definido			
Horario de finalización de turno			
Horario de llegada a la empresa o sitio definido			
Posibles presiones sobre la conducción y la seguridad en los trabajadores	Descripción		
Logro de objetivos			
Bonificaciones por rapidez			
Número de pasajeros transportados			
Dinero recaudado			
Otro; Cual			
Condiciones principales de la Vía			
Tipo de Riesgo:			
Riesgo Asociado:			
Geometría		Material	
Utilización		Estado	
Calzadas		Condiciones	
Carriles		Iluminación	
Consecuencias:			
Medidas de Control:			
Condiciones meteorológicas de la Rúa		Descripción	
Aridez		Lluvia	
Seco		Niebla	
Sol Radiante		Tormenta	
Nublado		Granizo	
Desplazamientos			
<small>Se recomienda anexas un mapa de la ruta donde se marquen los puntos críticos de riesgo, además, de marcar sitios que podrían apoyar al conductor en caso de una dificultad en la vía, tales como hospitales, policía, bomberos, etc.</small>			

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	Código: SG-SST Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 44/18
	DOCUMENTO MACRO (PESV)	

14.1.3 Apoyo tecnológico

La compañía no tiene instalados en los vehículos GPS o sistemas de ubicación; pero cuenta con la comunicación constante de los conductores para el seguimiento de los mismos.

15. ATENCION A VICTIMAS

La cooperativa cuenta con los siguientes protocolos para la atención a víctimas en caso de accidente de tránsito:

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE ACCIDENTES

Si ocurre un accidente de trabajo se debe:


1. Reportar de inmediato al empleador para que realice el proceso de notificación a la ARL SURA.
2. El empleador se debe comunicar a la línea de atención 0180000511414 donde se le suministrara la información necesaria con el fin de direccionar al trabajador accidentado a la IPS más cercana al lugar de ocurrencia del accidente.
3. El empleado debe utilizar los siguientes medios para reportar el presunto accidente de trabajo:
 1. Reportar al Jefe inmediato
 2. Ingresar a www.alr.sura.com.co > servicios en línea > asistencia en salud > Transacciones > **FURAT**

Los empleados que no posean clave utilizaran las siguientes opciones:

1. Correo electrónico: Descargar el FURAT desde el correo www.arlsura.com.co > gestión administrativa > Formulario para gestión > **formulario para reporte de accidentes de trabajo.**
2. Formulario físico: Solicitar el formulario en las oficinas de ARL SURA y una vez se encuentre diligenciado entregarlo a las oficinas de ARL SURA.

Protocolos de atención (Ver Anexo 22)

Elaboró: Vladimir Figueroa Cabrera Lic. Resol.4589 de 19/04/2016	Revisó: Marisol Jiménez Triviño Coordinador Recurso Humano	Aprobó: Luis Mauricio Rivera Vargas Gerente General
---	---	--


	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: PESV Doc. Macro Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 45/44
	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)	

16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

16.1 Indicadores del PESV


COOCENTRAL, con el ánimo de asegurar la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial, ha definido indicadores que le permiten medir su cumplimiento.

16.1.1 Indicadores de Actividad y Resultado (ver anexo 23)

	PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL						Código: XX-XX-XX-XX Edición: 02 Vigencia: oct-16 Página 01 - 01.
	INDICADORES DE ACTIVIDAD Y RESULTADO						
INDICADORES DE RESULTADO							
DESCRIPCION	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACION	META	PERIODO DE MEDICION	NUMERO DE ACCIDENTES	NUMERO DE PERSONAS EXPUESTAS	RESULTADO
Tasa de accidentalidad Vehicular	Número de accidentes de tránsito reportados/ Número de personas expuestas al riesgo de tránsito * 100	Reportes de accidentes en la ARL	10%	Semestral	0	0	#DIV/0!
DESCRIPCION	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACION	META	PERIODO DE MEDICION	NUMERO DE PERSONAS CAPACITADAS	NUMERO DE PERSONAS PROGRAMADAS	RESULTADO
Porcentaje de personas capacitadas.	Número de personas capacitadas en el período/ Total de personas programadas en dicho período *100	Registros de SST	100%	Semestral	0	0	#DIV/0!
INDICADORES DE ACTIVIDAD							
DESCRIPCION	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACION	META	PERIODO DE MEDICION	NUMERO DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	NUMERO DE MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS	RESULTADO
Cumplimiento en los programas de mantenimiento de los vehículos.	Número de mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados * 100	Registros SST	100%	Semestral	0	0	#DIV/0!
DESCRIPCION	DEFINICION	FUENTE DE INFORMACION	META	PERIODO DE MEDICION	NUMERO DE EVALUACIONES EJECUTADAS	NUMERO DE EVALUACIONES PROGRAMADAS	RESULTADO
Numero de evaluaciones prácticas de los conductores.	Número de evaluaciones realizadas / Total de evaluaciones programados * 100	Registros SST	100%	Semestral	0	0	#DIV/0!

16.1 Auditorias

COOCENTRAL designo al comité de seguridad, control interno y a la coordinadora del SG-SST para hacer seguimiento a la implementación y desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial; los cuales se programaran para realizar las respectivas auditorias basadas con el Instrumento dinámico de Calificación del PESV, emitido por el Ministerio de Transporte. (Ver Anexo 24)

	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	Código: XX-XX-XX-XX Edición: 02 Vigencia: 10/2016 Página 46/18
	DOCUMENTO MACRO PESV	

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
-----------------	----------------	----------------

